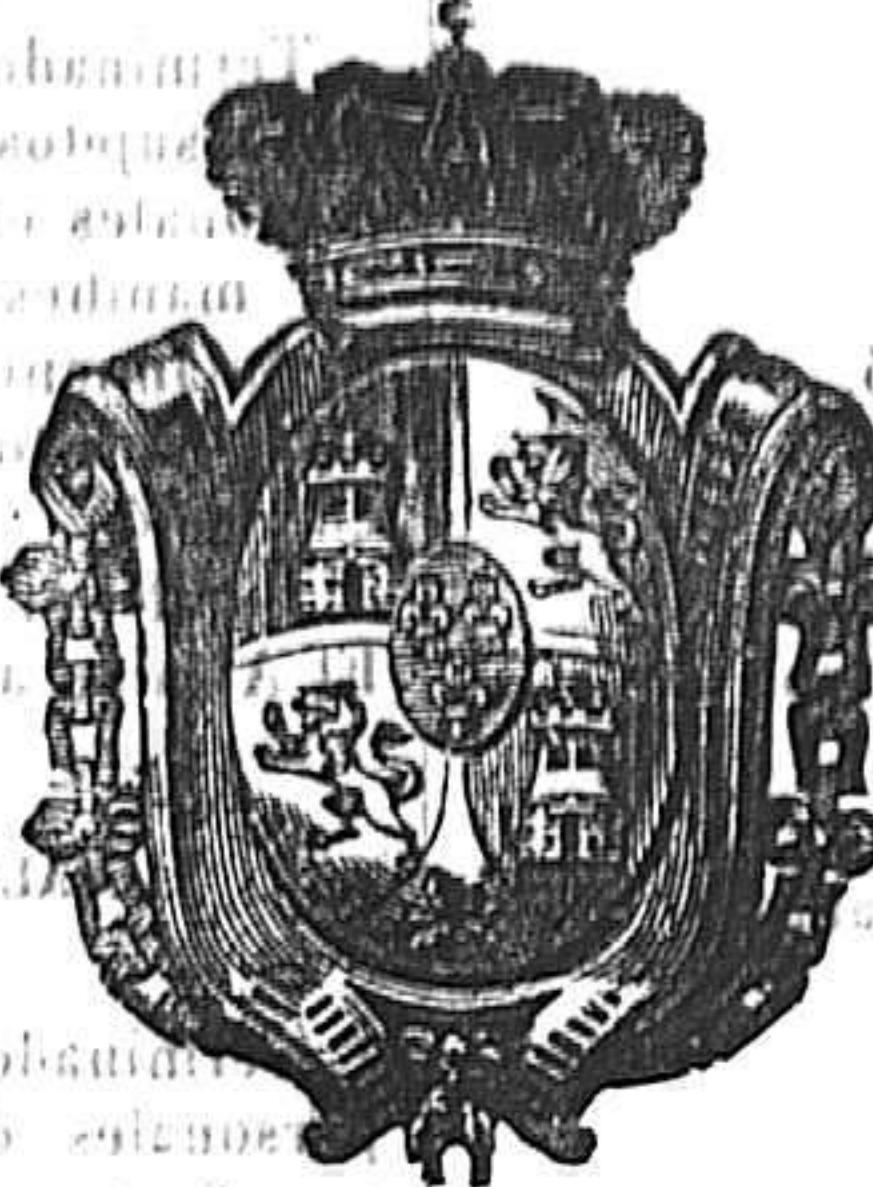


# Boletín Oficial



# 1

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

### ZARZUELA ZARZUELA

Suscríbase en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Enero)

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. el REY (Q. D. C.) y S. M. la REINA D.ª María Cristina continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud; disfrutando de igual beneficio en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 289  
**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS**

#### Expropiaciones

De conformidad con lo prevenido en la Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 17 del actual mes, resolutoria de un recurso de alzada promovido por D. Santiago Bonastre y Feu, concesionario de un aprovechamiento de aguas del río Ebro para el riego en el término de Tortosa, en cuya Soberana disposición se ordena proceder al justiprecio de las parcelas que se hayan de ocupar al objeto de construir un canal de conducción de aguas, se avisa por el presente á los propietarios interesados en la expropiación que ha de realizarse y que son los que á continuación de este edicto se relacionan, para que en el improrrogable plazo de ocho días, á contar desde la fecha de su publicación en este periódico oficial, procedan ante la Alcaldía de Tortosa á designar perito que á cada uno de los propietarios afectados con dichas obras les represente en las operaciones de justiprecio; advirtiéndoles que los peritos nombrados deben de estar revestidos de los requisitos y circunstancias que previene la vigente ley de Expropiación forzosa, así como también que aquellos propietarios relacionados que no hiciesen dicho nombramiento dentro del plazo fijado, se entenderá que se conforman con el nombramiento por el concesionario D. José M.ª Vaquer Urquizú que ostenta el título de Maestro de Obras y Agrimensor.

Lo que se hace público en cumplimiento de la referida disposición y para los efectos consiguientes.

Tarragona 27 de Enero de 1906.— El Gobernador, Benito Francia.—Rubricado.

Relación de los propietarios interesados á que hace referencia el edicto anterior.

Doña Clementina Verges, D. Pasqual Ballesé, D. Martí Miró, D. Tomás Manuet (hoy Juan Bautista Foguet), D. Miguel Bpera, D. José Cosidó, D. Pedro Espuña, D. Juan Fortuny (a), Llo. Vidrié, D. Antonio Fatsini, D. Colomé, consorte de Francisco Homedes, D. Balleco, Sres. Herederos de Romero que lo son D. José Ballesé Romero, D. Roque Fabregat Mestres y D. José Llatis Homedes, Don Antonio Freixa, Aller, D. i. Antonio Jover, D. José Bó, D. José Tomás y D. Santiago Sañudo.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 290  
**JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA**  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

Por el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito universitario han sido nombrados Maestros en propiedad de las Escuelas de Pratdip, Montreal y Ollés (Barbará), los Sres. D. Francisco Rodríguez Bernal, D. Remedios Juvenich Badia y D. Sabiu Roig Sopena, é interinamente de La Palma D. Joan Milà Ferrant, y esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados, que pueden recoger de la Secretaría de esta Corporación los títulos administrativos á su favor expedidos, y debiendo de advertirles que deberán tomar posesión en el plazo reglamentario, pues de lo contrario se darán por caducados los citados nombramientos.

Tarragona 30 de Enero de 1906.  
El Gobernador Presidente, Benito Francia.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 291  
**COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA**

Visto el expediente instruido ante el Ayuntamiento de Paçanant á consecuencia de haber renunciado el cargo de Concejal el electo del mismo Don Francisco Roset Miró fundado en cierta enfermedad que le aqueja y determina la certificación facultativa que se acompaña;

Resultando que en tiempo hábil los Concejales electos D. José Llobet To-

más y D. José Canella Salvadó formularon reclamación en contra por cuanto la enfermedad que alega el recurrente no le impide dedicarse á trabajos agrícolas:

Considerando que según el art. 43, párrafo 2º, inciso 1º de la Ley Municipal, pueden excusarse de servir el cargo de Concejal los físicamente impedidos; vista la disposición citada el artículo 1º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, y entre otras Reales órdenes, las de 3 de Febrero de 1888 y 25 de Abril de 1893, esta Comisión, en sesión del día de ayer, acordó por mayoría de votos admitir á D. Francisco Roset Miró la renuncia del cargo de Concejal que ha formulado.

Tarragona 27 de Enero de 1906.  
—El Vicepresidente, D. F. Escoda.—P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larraz.

### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Sección facultativa de Montes

Debiendo procederse por la Sección facultativa de Montes á la formación del Plan de aprovechamiento para el próximo año forestal de 1906-907, he acordado prevenir á los Ayuntamientos de los pueblos dueños de Montes á cargo del Ministerio de Hacienda, que por todo el mes de Febrero próximo se remita por los mismos al Sr. Ayudante de la Sección en esta provincia nota detallada de los distintos que en cada monte necesiten aprovechar durante el referido año forestal, con expresión del destino que á dichos aprovechamientos deba darse.

Tarragona 30 de Enero de 1906.—El Delegado de Hacienda, P. S., Luis Galindo.

Núm. 293  
**Consumos**

Esta Delegación, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el apartado 21 del artículo 6º del vigente Reglamento orgánico de la administración económica provincial, ha acordado imponer á los Ayuntamientos que se expresan á continuación las multas que á cada uno se le señala con las cuales fueran cominados en el Boletín oficial de la provincia del dia 31 de Diciembre último, por no

adquirir la autorización del Ayuntamiento para el ejercicio de su actividad en el terreno municipal, y en el caso de que no se obtenga la autorización antes del 15 de febrero, se impondrá una multa de 100 pesetas.

Considerando que el Ayuntamiento de Zarzuela ha solicitado la autorización para el ejercicio de su actividad en el terreno municipal, y en el caso de que no se obtenga la autorización antes del 15 de febrero, se impondrá una multa de 100 pesetas.

### Ayuntamientos que se citan

Multas	PUEBLOS	Pesetas CS
17'50	Alboli.	
37'50	Alcanar.	
17'50	Alcover.	
17'50	Aleixar.	
17'50	Almoster.	
17'50	Barbará.	
17'50	Brafim.	
17'50	Cabra.	
17'50	Ciurana.	
17'50	Colldejou.	
17'50	Creixell.	
17'50	Dosaigues.	
17'50	Forés.	
17'50	Guiamets.	
17'50	Llorach.	
17'50	Margalef.	
17'50	Masó.	
17'50	Maspujols.	
17'50	Molá.	
37'50	Montblanch.	
17'50	Montbrió Tarrag. a	
17'50	Montmell.	
37'50	Montroig.	
17'50	Perafort.	
17'50	Pinei.	
17'50	Pla de Cabra.	
17'50	Poble Montornés.	
17'50	Pont Armentera.	
17'50	Porrera.	
17'50	Renau.	
17'50	Riera.	
17'50	Riudecañas.	
17'50	Roda de Bará.	
17'50	Rojals.	
37'50	San Carlos.	
37'50	Selva.	
17'50	Solivella.	
37'50	Tivisa.	
17'50	Torroja.	
17'50	Vilallonga.	
17'50	Vilarrodona.	
17'50	Vilella alta.	
17'50	Tarragona 30 de Enero de 1906.	
17'50	El Delegado de Hacienda, P. S., Luis Galindo.	

